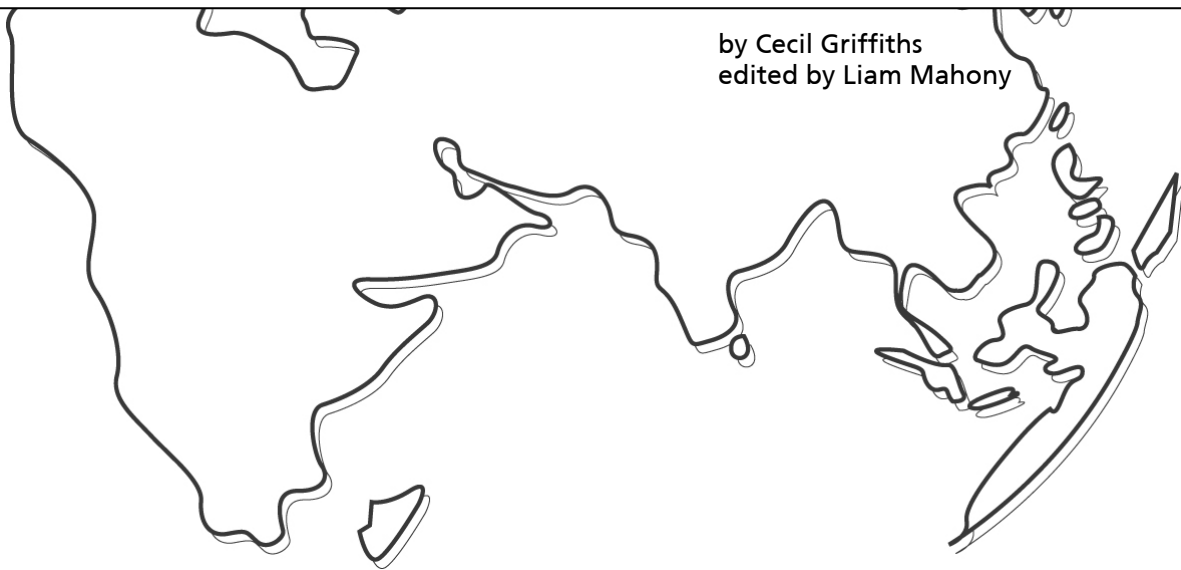




**Promover el profesionalismo de derechos humanos  
en la policía de Liberia**

by Cecil Griffiths  
edited by Liam Mahony



A Tactical Notebook published by  
the New Tactics Project  
of the Center for Victims of Torture

**Draft Copy!**  
**Please contact publisher before quoting or distributing.**

**Publicado por**

El Centro Para Víctimas de Tortura (The Center for Victims of Torture)  
717 East River Road  
Minneapolis, MN 55410 USA  
[www.cvt.org](http://www.cvt.org), [www.newtactics.org](http://www.newtactics.org)

**Editor de la serie de cuadernos**

Liam Mahony

**© 2004 Center for Victims of Torture**

Esta publicación puede ser libremente reproducida en forma impresa o en formato electrónico siempre y cuando este aviso de derechos de copiado aparezca en todas las copias.

**Apoyo para la Serie del Cuadernos de Tácticas**

La serie del Cuadernos de Tácticas fue producido con el apoyo de los siguientes patrocinadores the United States Institute of Peace, the National Philanthropic Trust, the Organization for Security and Cooperation in Europe, the United States Department of State, the Sigrid Rausing Trust (anteriormente conocido como the Ruben and Elisabeth Rausing Trust), the John D. and Catherine T. MacArthur Foundation y por una fundación y un donante individual que desean permanecer anónimos.

**Especificación**

Las opiniones expresas en este reporte no reflejan necesariamente aquellas opiniones de El Proyecto de Nuevas Tácticas en Derechos Humanos. El proyecto no propugna pólizas o tácticas específicas.

**Agradecimientos:** Nosotros en la **Asociación de la Aplicación de Derecho Nacional de Liberia (LINLEA)** agradecemos al Centro para Víctimas de Tortura la oportunidad de participar en este proyecto. Nuestro agradecimiento a Kate Kelsch, gerente del Proyecto Nuevas Tácticas, y para otros miembros del equipo por haber considerado nuestras tácticas suficientemente importantes como para ser compartidas con otros activistas de derechos humanos en el mundo. Un agradecimiento especial para Nancy Pearson por su aporte, estímulo y sugerencias en el desarrollo de la presentación de las Nuevas Tácticas, que forma la base de este Cuaderno, y para Liam Mahony, cuyas habilidades de escritor y editor lograron que el borrador final fuera terminado. El aporte de los otros participantes en el taller de Capacitación Regional Africano también ha sido valioso. Sus preguntas, comentarios, análisis y reacciones ayudaron a dar dirección y claridad a los elementos de las tácticas que de otra forma, hubieran pasado desapercibidos. Su interés y entusiasmo por nuestras tácticas han sido una atesorada fuente de inspiración.

Finalmente, quiero agradecer al equipo del Secretariado de LINLEA por su contribución hacia el desarrollo de este trabajo, particularmente a Moses G. Sinneh, co-fundador de LINLEA, por sus comentarios constructivos; al equipo de secretaría y demás personal por su valioso tiempo y esfuerzo; y a miembros y ejecutivos de LINLEA por sus comentarios durante la presentación prueba de la táctica.

**Biografía de la autora:** Inmediatamente después de graduarse de la academia de policía en 1980, Cecil Griffiths se desempeñó como oficial patrullero, oficial de tránsito y detective de la policía liberiana. Al finalizar un curso de estadística en la Universidad de Liberia, el Sr. Griffiths convenció al Director de Policía que el departamento necesitaba estadísticas de crimen más confiables, fue designado Jefe de Estadísticas de una nueva unidad Central de Estadísticas y más tarde, promovido al rango de Capitán. En 1986 fue transferido a la Academia de entrenamiento policial y luego se le otorgó el cargo de Jefe de Investigación y Desarrollo de Curriculum. En 1987, Griffiths fue designado Asistente Administrativo del Director, a pesar de haber criticado la conducta no profesional de algunos administradores de la policía,, una muestra del calibre profesional del Jefe de Policía Wilfred E. Clark. Mientras la guerra se intensificaba en 1989-90, Clark salió del país y el subsecuente Director de Policía en ese momento junto con otros miembros antiguos de la policía fueron asesinados por soldados leales al Sargento Mayor Samuel K. Doe, cabecilla del Consejo de Redención del Pueblo. Griffiths intentó huir del país, pero quedó atrapado por seis semanas en áreas controladas por los rebeldes antes de alcanzar Ghana, donde permaneció por más de dos años.

Regresó a Liberia en agosto de 1992 y nuevamente fue designado como instructor de la Academia de Policía. En enero de 1993, lo nombraron Jefe de Planeamiento e Investigación, con orden de desarrollar un plan de corto plazo para proveer servicios policiales y cobertura de seguridad en toda la nación hasta el día de la Inauguración. Al crear este plan, descubrió que los problemas que confrontaba el departamento eran en principio por causas administrativas y se necesitaba un núcleo competente de administradores con voluntad profesional para tomar acciones apropiadas para comenzar la reforma del Departamento de Policía. Desde 1995, Griffiths ha sido el Presidente de la **Asociación de la Aplicación de Derecho Nacional de Liberia**, la que él ayudó a crearla.

**Información de contacto:** Asociación de la Aplicación de Derecho Nacional de Liberia  
Carey & Gurley Streets, Monrovia, Liberia  
Teléfono: 011 231 6 552280 e-mail:  
cbgriffiths@yahoo.com

**Estimado/a amigo/a,**

¡Bienvenido a la Serie de Cuadernos Tácticos de New Tactics in Human Rights (Nuevas tácticas de derechos humanos)! En cada cuaderno, un profesional de derechos humanos describe una táctica innovadora que ha sido usada con éxito en el progreso de los derechos humanos. Los autores forman parte del amplio y diverso movimiento de derechos humanos, que incluye perspectivas gubernamentales y no gubernamentales, educadores, personal encargado del cumplimiento de la ley, procesos de la verdad y reconciliación, defensores de los derechos de la mujer y de la salud mental. Los autores han adaptado y han sido pioneros de tácticas que han contribuido con los derechos humanos de sus propios países. Además, han usado tácticas que, cuando se adaptan, pueden ser utilizadas en otros países y en otras situaciones para abordar una serie de asuntos.

Cada cuaderno contiene información detallada sobre *cómo* el autor y su organización lograron lo que hicieron. Quisiéramos inspirar a otros profesionales de los derechos humanos para que piensen *tácticamente*, y para que amplíen el conjunto de tácticas que se consideran eficaces para el progreso de los derechos humanos.

En este cuaderno conocemos los esfuerzos, capacidad y el compromiso del personal en el cumplimiento de la ley- uno de los grupos más difíciles de lograr en lo que respecta a los derechos humanos - para enfrentar y confrontar asuntos de derechos humanos y violaciones desde su propia perspectiva y dentro de sus propios rangos. **La Asociación de Aplicación de Derecho Nacional de Liberia (LINLEA)** fue establecida por el mismo personal que aplicaba la ley para encarar asuntos sobre un liderazgo débil, lealtad ciega y falta de entrenamiento profesional, los cuales han contribuido a que se de un servicio de poca calidad y una alta incidencia en los abusos de los derechos humanos. LINLEA ha trabajado para promover el profesionalismo como una forma de realzar los estándares de los derechos humanos y reducir las incidencias de abusos. Esta táctica brinda ideas sobre cómo la profesión de reforzador de la ley en sí misma puede entender la conexión entre profesionalismo y derechos humanos – exponiendo los abusos cuando ocurren – para enviar señales al gobierno y a la sociedad civil de que una acción puede y debe ser tomada para enfrentar estos abusos Se puede encontrar la serie completa de Cuadernos Tácticos encontrar en: [www.newtactics.org](http://www.newtactics.org)

Ya hay algunos cuadernos adicionales disponibles y se añadirán otros con el paso del tiempo. En nuestra página de la web ustedes también encontrarán otras herramientas como una base de datos de tácticas, un forum de discusión para profesionales de los derechos humanos e información acerca de nuestros talleres y simposio. Para suscribirse al boletín New Tactics, por favor, envíe un correo electrónico a: [newtactics@cvt.org](mailto:newtactics@cvt.org)

El proyecto New Tactics in Human Rights Project (Nuevas tácticas de derechos humanos) es una iniciativa internacional dirigida por un grupo diverso de organizaciones y profesionales de todo el mundo. Este proyecto lo coordina el Center for Victims of Torture (Centro para Víctimas de Tortura) y surgió de nuestras experiencias como creador de nuevas tácticas y como centro de tratamiento que también aboga por la protección de los derechos humanos desde una posición única: la de recobrar y rescatar el liderazgo cívico.

Esperamos que ustedes encuentren estos cuadernos informativos y , al mismo tiempo, estimulantes.

Sinceramente,

Kate Kelsch

Gerente del proyecto New Tactics

## Introducción

Como dictan los cánones de la ética policial, los cuales instruyen a los oficiales a respetar los derechos constitucionales de todas las personas a la libertad, igualdad y justicia, se supone que los reforzadores de la ley deben liderar la protección y promoción de los derechos humanos en todo el mundo. Lamentablemente, debido a la falta de formación y disciplina, de liderazgo débil y de manipulación política, los reforzadores de la ley a menudo caen en conductas poco profesionales que los conduce a abusar de los derechos humanos.

En 1993, después de la guerra de Liberia, evaluamos la situación dentro del Departamento de Policía. Un estimado del 40 por ciento de los reforzadores de la ley no había recibido entrenamiento básico. Los niveles de disciplina eran muy bajos. Recientemente, hemos visto cómo un régimen puede elegir a oficiales reforzadores de la ley quienes pueden ser manipulados para perpetuar, a través de la opresión, supresión e intimidación, la permanencia del régimen.

Para abordar estos asuntos de falta de profesionalismo y abuso de derechos humanos, decidimos establecer una asociación profesional: La Asociación de la Aplicación de Derecho Nacional de Liberia o LINLEA. LINLEA promueve oportunidades de formación para los oficiales reforzadores de la ley; defiende un sistema de promociones basado en los méritos, la designación de administradores calificados y una justa e imparcial adjudicación de quejas contra los oficiales; desalienta el partidismo y la manipulación política de las agencias de aplicación de la ley

En LINLEA usamos una variedad de mecanismos para conseguir nuestros objetivos. Realizamos talleres de capacitación profesional para oficiales reforzadores de la ley, organizamos foros públicos de conferencias y programas de radio para discutir asuntos relacionados con la administración de justicia. Publicamos una revista para ayudar a educar a los lectores en el papel que representa el sistema de justicia criminal, sus problemas, desafíos y también publicamos ejemplares sobre democracia y derechos humanos. Además, impulsamos reformas de las instituciones de aplicación de la ley y de la justicia criminal, conducimos investigaciones sobre las causas del crimen y las responsabilidades del sistema de justicia criminal y publicamos nuestras conclusiones y recomendaciones.

Como nuestra organización ha crecido en tamaño y credibilidad, hemos podido prestar atención a los problemas internos y comportamiento no-profesional en el departamento, y demandar justicia por las víctimas –incluyendo a los oficiales de policía injustamente acusados. Estamos comenzando a monitorear y catalogar los abusos policiales.

LINLEA actualmente tiene más de 500 miembros, incluyendo casi el 20 por ciento de la fuerza policial, así como a muchos miembros de otras instituciones reforzadoras de la ley. A través de nuestro Centro de Investigación de Justicia Criminal, y Educación (Center for Criminal Justice Research and Education) hemos podido brindar liderazgo y capacitación en derechos humanos a 223 oficiales antiguos reforzadores de la ley. El Centro también ha dirigido un taller de capacitación para capacitadores del aplicación de la ley y especialistas en currículum de las agencias reforzadoras de la ley, así como un taller sobre Formulación y Desarrollo de Políticas para planificadores y administradores reforzadores de la ley.

Creemos que una asociación de esta clase es el camino más efectivo para crear cambios en el comportamiento policial. Las organizaciones de derechos humanos pueden ayudar a tomar conciencia de la naturaleza y de los incidentes de abusos de los

derechos humanos en la sociedad. Pero cuando una entidad profesional relacionada con la aplicación de la ley se involucra en destacar y exponer estos abusos, envía una señal diferente al gobierno y al mismo Departamento de Policía, una señal a la que, probablemente, le van a prestar atención.

En este cuaderno describo la creación de nuestra asociación policial y el desarrollo de nuestro trabajo dentro de la fuerza policial, que apoya, una actitud profesional que es respetuosa de los derechos humanos. Después menciono algunas de las preguntas más relevantes para el uso de esta táctica en otros contextos. Si usted es profesional, está interesado en la aplicación de la ley o es un activista de los derechos humanos, espero que este análisis lo ayude a considerar que pasos se pueden tomar para profesionalizar la policía y mejorar su "background" en el tema de los derechos humanos.

## **El Contexto Liberiano y el Nacimiento de LINLEA**

### **Liberia y su policía: Antecedentes políticos**

Liberia, el país independiente africano más antiguo, fue fundado por los esclavos norteamericanos liberados. Su sistema de gobierno tomó como modelo aquel de los EEUU. Antes de 1980, Liberia era uno de los países más pacíficos y estables en África. Su sistema de justicia criminal funcionaba bastante bien. La policía y otras agencias de aplicación de la ley se beneficiaron de una capacitación calificada. Los niveles en estas agencias eran altos. Las promociones eran competitivas. La disciplina era sólida. El país tenía una prisión moderna y juzgados que funcionaban bien.

La población, sin embargo, estaba dividida entre liberianos indígenas y aquellos que descendían de los esclavos liberados, quienes habían regido el país desde 1847. El descontento explotó con un sangriento golpe militar en 1980 que trajo al poder al Consejo de la Redención del Pueblo (CRP, o PRC en inglés), liderado por el Sargento Maestro Samuel K. Doe.

Los primeros años de la era golpista vieron una serie de ejecuciones sumarias, asesinatos extrajudiciales, desapariciones y torturas a oponentes políticos. Las agencias que debían aplicar la ley, absorbieron mucho personal no calificado seleccionado sobre bases tribales o políticas. Las promociones estaban politizadas, más que basadas en los méritos. La calidad de los servicios se deterioró en forma significativa. Los defensores de la ley se volvieron corruptos. El anterior sistema de disciplina, cuyo nivel era alto, fue minado por una mala supervisión y un escaso control.

En 1982, después de un incidente de corrupción escandaloso, Doe trajo un administrador policial para reconstruir la credibilidad del departamento. El Jefe Wilfred E. Clark creó un fuerte sentido profesional de dirección que ayudó a ganar nuevamente la confianza del público.

Clark hizo progresos significativos en cuanto a mano de obra y desarrollo organizacional durante su mandato (1982-1990). El primer manual del deber, por ejemplo, fue desarrollado y publicado en marzo de 1984. Se motivó a los oficiales a obtener una educación superior, y aquellos que lograron un título de bachiller<sup>1</sup> obtuvieron aumento de salario y promociones. Tres oficiales se beneficiaron con becas otorgadas por el Instituto de Justicia Criminal de la Universidad de Atlanta, para seguir estudios de postgrado en justicia criminal.

---

<sup>1</sup> N. de T.: "Bachelor Degree" en el original, equivalente a cuatro años de estudios universitarios o Licenciatura.

Clark desalentó a los oficiales a ingresar a los partidos políticos. Se permitió al personal de mando y al ejecutivo a participar en el proceso de toma de decisiones y a la discusión de temas serios que se tocaban cada semana con miembros de mayor rango. Clark estimuló la discusión de cualquier asunto que pudiera minar la integridad profesional del departamento. Después de un intento fallido de golpe de estado en 1985, el Presidente Doe hizo que las fuerzas militares y otras fuerza de seguridad maliciosamente localizaran a sus oponentes, pero Clark pudo controlar el comportamiento dentro del departamento, y aún pudo ejercer una influencia moderada en parientes del presidente, que estaban bajo su mando. En el punto extremo de la guerra en 1990, cuando su propia vida estaba en riesgo, tomó los pasos necesarios para asegurar que las divisiones políticas y tribales no echaran raíces en el departamento.

Durante este período, las violaciones de los derechos humanos fueron atribuidas principalmente a otras fuerzas de seguridad, no a la policía. Lamentablemente, mientras la guerra se acrecentaba en 1989-1990, muchos oficiales de policía murieron, incluyendo siete oficiales de alto rango y Clark fue obligado a huir del país. La combinación de la corrupción y el mal gobierno, los serios abusos de los derechos humanos cometidos por militares y por un grupo de oficiales de seguridad, llevaron al país a siete años de conflicto civil (1990-1997), a la caída del gobierno y a la muerte de cientos de miles de liberianos, incluyendo a muchos profesionales reforzadores de la ley.

En diciembre de 1989, la rebelión del Frente Patriótico Nacional de Liberia (INPFL), trajo como consecuencia la intervención de la Comunidad Económica de los Estados Africanos Occidentales (ECOWAS) y la creación de una administración interina en 1991. La policía y otras agencias de aplicación de la ley fueron reactivadas, pero muchos de los problemas, experimentados durante los golpes de estado de la década de 1980, resurgieron – incluyendo el empleo, promociones y designaciones de personal sin conocimiento de las políticas del departamento. Viendo estos problemas, algunos de nosotros que habíamos trabajado con el Jefe Clark, empezamos a buscar una forma de mejorar la situación.

### **¿Por que formar una asociacion policial?**

Irónicamente, aquellos que asesinaron a oficiales de la policía durante la crisis civil, fueron frecuentemente absorbidos por la policía u otros organismos de seguridad. Cuando el Departamento de Policía y otras unidades de aplicación de la ley fueron reactivadas en 1991, un daño considerable se había hecho tanto a su infraestructura como a sus recursos humanos. Muchos oficiales habían huido a otros países; algunos estaban en territorios controlados por los rebeldes, involucrados en tareas de defensa de la ley o en combate activo con las fuerzas rebeldes; otros, simplemente se rehusaron a reportarse al servicio.

Para suplir los cargos vacantes, la administración policial comenzó a promover y a asignar oficiales al azar o por razones políticas. Pocos empleados nuevos tenían los niveles educativos requeridos por el departamento. Se les dio tareas especializadas a gente sin la competencia o experiencia profesional requerida. La moral decayó y la falta de disciplina vino a continuación. Un número importante de oficiales preparados, con experiencia, se rehusaron a rendir pleitesía a superiores que – para ellos – carecían de la cualidad de liderazgo, habilidades de supervisión y conocimiento técnico. Se volvió más y más difícil hacer que la administración aplicara sólidos principios de gerencia para administrar al Departamento de Policía. Se deterioró el profesionalismo y, con él, la confianza y el respeto público.

Después de algunos intentos frustrados de promover propuestas de reformas internas, en mi papel como Jefe de Planeamiento e Investigación, me reuní con el Jefe de Personal a finales de 1993, para discutir cómo presionar a los administradores de la policía para que se ajustaran al manual policial y administraran la fuerza en una manera más profesional. Motivados por el impacto de la Asociación Internacional de Jefes de Policía (IACP) a promover el profesionalismo, decidimos establecer una asociación profesional para el personal reforzadores de la ley y personal de apoyo. Ya que era difícil corregir los males del departamento desde adentro, pensamos que iba a ser más efectivo trabajar con una entidad profesional externa al ámbito de la policía.

La Asociación para la Aplicación de la Ley fue así concebida con los siguientes objetivos:

- Reunir a todas las agencias de aplicación de la ley y a su personal para constituir un consorcio o una asociación consolidada;
- Asegurar que la ética y los cánones de la profesión de aplicación de la ley sean estrictamente observados e incluidos;
- Vincularse con las autoridades del gobierno que corresponda, para asegurarse que el curso de la legislación – con el tiempo - mejore la práctica de aplicación de la ley; para mejorar los niveles de vida de los participantes de la profesión; para garantizar la seguridad y el bienestar de los hombres y mujeres en la profesión;
- Asegurar la participación y la cooperación de la comunidad para enfrentar los desafíos del crimen y el desorden;
- Buscar, estimular y promover para los miembros de la profesión la educación de la aplicación de la ley, oportunidades de capacitación y diferentes programas.
- Actuar como un consorcio en el proceso de la toma de decisiones en las instituciones de aplicación de la ley públicas y privadas;
- Asegurar que los derechos de los ciudadanos respetuosos de la ley y de aquellos acusados de crímenes, sean protegidos en todo momento;
- Establecer lazos y afiliaciones con las instituciones de aplicación de la ley y de justicia criminal nacionales e internacionales.

## **Pasos hacia la formación**

### **Invitación inicial**

La idea de esta asociación fue bien recibida por profesionales en otras agencias reforzadoras de la ley. En primer lugar, nos comunicamos con el Director de Policía en ejercicio, Rudolf B. Flowers, y los miembros de mayor rango de su equipo, informándoles nuestra intención. El Director se había beneficiado de los talleres profesionales durante la administración de Clark, y era un miembro registrado de la IACP. Así, aunque podía haber sentido alguna duda desde el punto de vista político, él entendió, desde la perspectiva profesional, que no podía oponerse a la formación de la organización sin dañar su propia credibilidad.

Como estábamos todavía en guerra y nuestra asociación debía tratar con personal de la aplicación de la ley y seguridad, para no ser tergiversados, le escribimos a los jefes de las agencias de la aplicación de la ley más importantes, informándoles nuestra intención de establecer la Asociación y, así mismo, solicitarles que nos envíen dos delegados para formar parte del comité organizador. Se contactaron las siguientes instituciones: Agencia de Seguridad Nacional, Servicio de Seguridad Especial, Policía de la Ciudad de Monrovia, el Directorio del Servicio de Bomberos, el Directorio de Correcciones, y dos grandes empresas de seguridad privadas (Inter-Con y REGSA). También contactamos un abogado y un ex jefe de planeamiento de la policía que estaba en ese momento asistiendo a la escuela de leyes.



Pensamos que era crucial crear este nivel de participación al comienzo del proceso. Esta tenía que ser su organización, no algo impuesto por extraños. Todas las agencias respondieron y nombraron dos oficiales para integrar el comité organizador. El 29 de diciembre de 1993, tuvo lugar la primera reunión en el Ayuntamiento de Monrovia (Monrovia City Hall).

Los primeros encuentros fueron foros profesionales para discutir que impacto podíamos lograr al abordar temas sobre conductas no profesionales. Aunque los participantes fueron propuestos por sus agencias, tenían la libertad de hablar como individuos. Las agencias no influyeron en el proceso de deliberación. La Constitución de Liberia brindó libertad de asociación, así que no había impedimentos legales. Y nosotros actuamos con rapidez para consolidar la existencia legal de la organización. Invitamos al Ministro de Justicia para el lanzamiento público de la organización el 14 de mayo de 1994, en el Ayuntamiento de la Ciudad de Monrovia.

La formación de la Asociación para la Aplicación de la Ley fue única y muy atractiva para muchos oficiales. Enfatizamos que otros profesionales habían organizado asociaciones (Asociaciones de Abogados, Médicos, Odontólogos, y Maestros). ¿Por qué no podíamos nosotros tener la nuestra? También hicimos hincapié en el papel que desempeñan las asociaciones como una voz poderosa en la promoción de reformas. Entre 1994 y 1996 continuamos nuestra campaña de afiliación. Cuanto más miembros, más fuerte la voz. Organizamos talleres, torneos deportivos, concursos de belleza y otros eventos para unir al personal de aplicación de las leyes. En 1996 lanzamos el primer foro público de conferencias, en el cual miembros de la comunidad de aplicación de la ley y el público se encontraron para discutir la administración de justicia en Liberia y las formas de lograr la paz, reconciliación y estabilidad. Se invitaron a varios oficiales reforzadores de la ley a presentar trabajos, incluyendo el Director de la Agencia Nacional de Seguridad, el Inspector de Policía de mayor rango, y el Oficial de Ayuda Legal de la Comisión por la Paz y la Justicia.

### **Apoyo externo**

Para construir el profesionalismo y promover la formación intercultural y la educación profesional, el Jefe Clark estimuló la interacción entre los oficiales de Liberia y otros oficiales de otros países. Alentó a los oficiales de mayor rango a unirse a la IACP y estableció una relación con el Instituto de Justicia de la Universidad de Atlanta, de lo que surgió un congreso conjunto en 1998, que trajo a Liberia muchos profesionales internacionales notables. Su trabajo sentó las bases para la fundación de nuestra comprensión y promoción de la ética y la conducta profesional.

En 1996 recibimos una pequeña subvención de la Embajada de los EEUU para organizar un simposio sobre la reestructuración de las agencias de seguridad de Liberia. El Taller tuvo buena concurrencia, con el Jefe de Estado, el embajador de los EEUU., el Ministro de Justicia y jefes de agencias de aplicación de la ley – con la excepción del Director de Policía Joseph B. Tate— quien vino al programa inaugural. Jefes de agencias de aplicación de la ley y expertos en la justicia criminal hablaron sobre la necesidad de reestructurar varias instituciones de seguridad en Liberia. Coincidentemente, un equipo del Departamento de Estado de .EEUU. estaba visitando Liberia en ese momento, y se le invitó al programa inaugural. El equipo estaba impresionado que un grupo de oficiales pudiera organizar un foro como éste, para discutir cómo mejorar los servicios de aplicación de la ley.

El simposio fue un logro importante para LINLEA y llevó a la Asociación y a sus actividades a ser el centro de atención. Al cierre del programa inaugural, el embajador de los EEUU anunció que su gobierno había dispuesto \$1.9 millones para ayudar a la judicatura y a la policía en el proceso de reformas, mientras se preparaban para las elecciones del año siguiente.

Este apoyo tuvo su costo. El dinero estaba condicionado a la remoción del Jefe Tate, quien había sido acusado por el gobierno de los EEUU de estar involucrado en atrocidades durante la guerra. Desesperados por recibir los fondos y obtener al apoyo de los EEUU, otros miembros del Gobierno de Transición Nacional de Liberia (LNTG) presionaron a Charles Taylor, uno de los cabecillas de la facción, a reemplazar a su candidato, lo que hizo eventualmente. Tate acusó a la Asociación de planear su remoción, al organizar el taller, y después de un año logró su revancha.

### **Una asociación policial:**

#### **Trabajando para los derechos humanos.**

Con una población de 2.7 millones de habitantes, Liberia tiene solamente de 3.500 a 4.000 oficiales de policía, una presencia muy baja per cápita. De éstos, 500 pertenecen a LINLEA. La organización tiene dos estructuras de membresía interconectadas: los miembros regulares deben ser policías capacitados, mientras que los miembros asociados se pueden afiliar sin capacitación. Creemos que la organización no debería ser dirigida por un oficial del departamento. Dichos oficiales están bajo control disciplinario del Jefe de Policía y, como consecuencia, reprimen sus reacciones a temas sensibles. La constitución de LINLEA también prohíbe a los oficiales integrar partidos políticos. Pueden votar, pero no concurrir a actos políticos o ser militantes partidarios. El control del partido por la policía destruye la independencia y continuidad.

Al comienzo, LINLEA no centraba su actividad directamente hacia la promoción de los derechos humanos. Estaba implícito que si los oficiales de la aplicación de la ley eran profesionales en el cumplimiento de sus funciones y un buen liderazgo controlaba a aquellos que se desviaban de las normas profesionales, las violaciones de los derechos humanos serían mínimas.

Sin embargo, estudiamos los factores que podían ser responsables de estas violaciones. Entre los asuntos que contribuían a abusar de los derechos humanos por parte de algunos oficiales, se incluía la falta de formación y disciplina, el liderazgo débil y la deliberada manipulación por el régimen de poder a las agencias de aplicación de la ley. Como resultado de ello, se creaba la suspensión de libertad y la intimidación de la población. También concluimos que las leyes que crearon las agencias para la aplicación de la ley, las políticas y procedimientos para administrar estas agencias, los estilos de liderazgo y capacidades de los ejecutivos, la conducta y las actitudes de los oficiales y la actitud de los ciudadanos hacia las instituciones de justicia criminal, contribuían a un pobre desempeño y un pobre registro de derechos humanos por parte de las agencias. Decidimos, por lo tanto, priorizar los derechos humanos como un asunto de política de fondo.

Para hacer esto, LINLEA lleva a cabo las siguientes actividades:

- Formación de los oficiales en derechos humanos, ética, liderazgo y habilidades policiales básicas
- Investigación y publicaciones
- Educación pública
- Fomento de políticas y legislación
- Promover la designación de administradores calificados.

- Fomentar la adjudicación de denuncias (justas e imparciales) y la acción contra oficiales involucrados en ello

Hemos organizado lo antes mencionado en tres programas principales:

- Formación y educación en la aplicación de la ley
- Promoción y defensa de los Derechos Humanos
- Seguridad social y relaciones laborales

#### **Formación profesional general:**

##### **Implicancia en los derechos humanos**

Aunque LINLEA aborda los derechos humanos como una parte obligatoria de su mandato, esto hace que tenga una misión más amplia y un programa para promover un profesionalismo integral, lo cual, creemos que tiene mayores beneficios para la policía, además de su impacto en los derechos humanos. Creemos que las mejoras en el desempeño de los derechos humanos son una lógica consecuencia de un profesionalismo mejorado, y articulamos esta conexión en nuestra capacitación.

La asociación busca mejorar los estilos de liderazgo de los administradores de las agencias de aplicación de la ley, incentivándolos a participar en el proceso de toma de decisiones participativas, y en el desarrollo de políticas y pautas para la administración de los recursos de las agencias. También buscamos mejorar la actitud y la conducta de oficiales individuales, que da como resultado una mejora en los servicios,, una mejor imagen para la profesión y sus miembros, una reducción en los abusos de los derechos humanos y otros actos de falta de profesionalismo, como consecuencia tenemos un mayor apoyo y cooperación por parte del público.

En la capacitación de Derechos Humanos y Liderazgo de LINLEA, cubrimos los siguientes temas:

- Principios de gerencia y administración en la aplicación de la ley
- Medidas constitucionales en lo relacionado a la administración de justicia y el mandato de la ley
- Derechos humanos y su relación con la aplicación de la ley
- Liderazgo y supervisión
- Relaciones humanas

Nuestra capacitación y alcance también tienen un efecto multiplicador. De acuerdo a la publicación del informe de nuestra investigación sobre el sistema de justicia criminal de Liberia, algunas agencias comenzaron sus propias capacitaciones y formaron comités para desarrollar manuales de política para guiar a sus organizaciones. Ahora estamos llevando a cabo la capacitación de los formadores: una actividad de una semana para desarrollar un curriculum que promueva el profesionalismo. Los participantes investigarán las necesidades de capacitación de sus propias instituciones, mientras que nosotros trabajamos con un profesor para brindarle capacitación sobre técnicas básicas de evaluación y desarrollo del curriculum. También estamos llevando a cabo cursos sobre el desarrollo de políticas básicas y manuales de procedimiento.

#### **Investigación sobre la justicia criminal**

En marzo del 2002 establecimos el Centro para la Investigación y Educación de la Justicia Criminal, para realizar investigaciones sobre problemas de la justicia criminal. A través de este centro hemos hecho investigaciones sobre la estructura, funciones y problemas del sistema de la justicia criminal y hemos hecho una encuesta sobre la

percepción pública de las operaciones y efectividad de las instituciones de la justicia criminal en Liberia.

Un informe sobre estos estudios fue publicado en diciembre del 2002, el cual circuló entre los jefes de la aplicación de la ley e instituciones de justicia criminal. El Ministro de Justicia nombró un delegado para revisar el informe y asesorarlo sobre posibles acciones. Un encuentro entre el Ministro de Justicia y LINLEA está pendiente. Después de la publicación del informe, algunas agencias recomendaron capacitación interno de su personal y una de ellas creó un nuevo comité para desarrollar normas de políticas para el departamento.

### **Educación pública**

Ya que el logro de nuestros objetivos está íntimamente conectado con la relación de la policía y el público, también hemos armado programas para educar a la ciudadanía a través de talleres, literatura, conferencias sobre sus derechos y responsabilidades en lo que se refiere a la ley; también sobre el papel que desempeña las instituciones de justicia criminal en la sociedad y las acciones que puedan presionar al gobierno para que inicie reformas y mejore los antecedentes de los derechos humanos. También estamos trabajando con grupos de derechos humanos y otras organizaciones civiles para abordar asuntos de derechos humanos y la cultura de impunidad. Tenemos un programa mensual de radio llamado, Foro de Justicia Criminal, organizamos un foro de conferencias públicas en forma trimestral (the Wilfred E. Clark Lecture Forum on Social Justice and the Rule of Law) y cada tres meses publicamos *el Criminal Justice Review Journal*.

### **Promoviendo políticas y legislación**

Hemos ayudado a varias agencias de la aplicación de la ley en la creación de criterios y procedimientos internos coherentes. Habiendo notado que las leyes que establecían estas agencias no especificaban calificaciones o criterios para la designación de los jefes de agencia, permitiendo selecciones arbitrarias por parte del presidente, hemos por ello revisado las leyes y propuesto modificaciones para mejorar el proceso de selección, hemos mejorado la práctica del cumplimiento de la ley, elevado los niveles de vida y garantizado los derechos, la seguridad y el bienestar de los integrantes de la profesión. Además, observando que algunas agencias habían duplicado sus funciones, recomendamos a la Legislatura Nacional que revise las actas creando agencias de aplicación de ley y rectifique cualquier discrepancia.

### **Influyendo en la selección de dirigentes**

Esperamos que nuestra organización se fortalezca lo suficientemente como para influir en la selección y designación de ejecutivos de aplicación de la ley, ya sea a través de consultas con el Presidente, trabajando con la legislatura durante las audiencias de confirmación de aquellos nominados por el Presidente, o concertando un lobby con legisladores para que formulen una ley que requiera que el Presidente nomine administradores competentes y calificados para las posiciones clave en las instituciones de aplicación de la ley. Una vez que se designen administradores rectos, LINLEA podrá trabajar con ellos para proveer asistencia técnica a sus respectivas agencias.

En una agencia de la aplicación de la ley, un buen administrador es aquel que administra los asuntos del departamento a través de políticas escritas y pautas de procedimientos, quien incentiva las sugerencias y las ideas de los hombres y mujeres del departamento, quien consulta con otros ejecutivos sobre asuntos clave antes de tomar decisiones, quien permite prevalecer el debido proceso en la aclaración de denuncias

contra oficiales, quien entiende que el objetivo primario de la profesión del reforzador de la ley es el mantener sobre todo la vigencia de la ley y el respeto por la Constitución. Creemos que si podemos lograr este objetivo de tener tales administradores designados en las agencias, habremos logrado un largo camino para abordar el problema de los abusos de los derechos humanos por parte de la policía. Lamentablemente, la modalidad del presidente Taylor de designar personas leales a él, sin tener en cuenta sus calificaciones, y su rechazo a mantener discusiones con respecto a la sustitución de administradores no calificados, atrasará el logro de algunos de estos objetivos.

### **Lideando denuncias contra las fuerzas de seguridad u oficiales individuales**

Como una asociación profesional de funcionarios de aplicación de la ley, nosotros ejercemos un doble rol al tratar las denuncias contra estos funcionarios: Por un lado, tenemos la obligación de defender los derechos de los integrantes de nuestra profesión, quienes pueden haber sido injustamente acusados de un mal comportamiento y quienes, al mismo tiempo, tienen derecho al debido proceso. Al mismo tiempo, debemos mantener los criterios éticos más altos dentro de la profesión y no podemos permitir que el personal encargado de hacer cumplir la ley cometa crímenes con impunidad.

En Liberia, sin embargo, no hay actualmente disciplina oficial o procedimientos de investigación vigentes en relación a las violaciones cometidas por oficiales. Incluso la gente tiene miedo de presentar las denuncias, las cuales no han sido manejadas en forma profesional. Por lo tanto, estamos tratando de persuadir al Ministerio de Justicia para que publique unas normas de conducta para desafiar e investigar los cargos contra estos oficiales. Como parte de este proceso, LINLEA tiene una línea de diez programas, incluyendo uno sobre disciplina interna que aborda el proceso recibiendo denuncias públicas para investigar, procesar y monitorear los resultados y soluciones.

Debido a la falta de fondos, no hemos podido monitorear ni catalogar en forma completa y efectiva los abusos policiales. Sin embargo, estamos desarrollando una Oficina de Criterios Profesionales para la Aplicación de la Ley y Derechos Humanos, para responsabilizarnos completamente de las denuncias de abusos, así mismo la supervisión de las mismas. Existe un Comité de Ética que investiga las denuncias contra nuestros propios miembros, quienes aceptan la posibilidad de ser investigados cuando se afilian a LINLEA.

A pesar de la falta de mecanismos oficiales efectivos, hemos podido usar nuestra influencia y actividades para intervenir y detener los abusos. Por mucho tiempo las organizaciones de derechos humanos han encontrado difícil de persuadir a la corte para que obligue a los ejecutivos reforzadores de la ley a honrar la orden de Habeas Corpus.

Varias personas arrestadas por agencias de aplicación de la ley, especialmente por supuestas ofensas cometidas contra el Estado, estuvieron detenidas sin ser presentadas al juez dentro de las 48 horas que marca la Constitución. Preocupados por esta flagrante violación, LINLEA organizó un foro para discutir la importancia de la orden de Habeas Corpus en la defensa de las normas de la ley y la protección de los derechos de las personas acusadas. Invitamos a representantes del Colegio de Abogados, del Ministerio de Justicia y a la Comisión Justicia y Paz de la Iglesia Católica, para actuar como panelistas.

A partir de este foro, las agencias de aplicación de la ley han comenzado a adherir los preceptos constitucionales de acuerdo al mandato y ahora están cumpliendo con ordenes de las cortes relacionadas. . Unos días después del foro, un abogado de

derechos humanos fue arrestado y sorpresivamente, dentro del período de 48 horas fue acusado y llevado a la corte.

En el año 2000, un miembro de nuestra Asociación fue arrestado y detenido 100 días por tener una supuesta comunicación con un oficial militar de Guinea, país vecino. Nos pareció que, si el oficial estaba realmente involucrado, debía ser enviado a la corte en lugar de ser detenido indefinidamente sin juicio. Luego de haber enviado una carta preguntando sobre este caso, él fue acusado de espionaje. Acudimos al juez para pedir que este hombre sea acusado y juzgado, pero la policía se negó a acusarlo. Volvimos al Juez y finalmente amenazamos con ir a la Corte Suprema. Al siguiente sábado, el hombre fue liberado. Quisimos protestar aún más por este maltrato, pero el hombre implicado pensó que sería demasiado arriesgado para él y luego abandonó el país.

En el 2002, el Director de Policía Paul E. Mulbah arrestó personalmente al jefe de la Comisión Católica Justicia y Paz. Así mismo, hizo azotar a dos oficiales públicamente sin razón alguna, como venganza por haber cuestionado sus decisiones en una reunión, y fue responsable por el azote y tortura del defensor de derechos humanos Tiawon Gongloe mientras estaba en custodia policial. Estas acciones nos impulsaron a criticarlo durante un programa radial en vivo. El jefe no tomó bien esta crítica y prometió discontinuar su apoyo a nuestros programas y actividades. Por algunos meses, se rompió el contacto entre la policía y LINLEA. Optamos por ignorarlo, y evitar invitar, en forma oficial, al Departamento de Policía a nuestras actividades, y lidiar solamente con nuestros miembros que estaban en servicio. Como otras instituciones estaban asistiendo y beneficiándose de nuestros programas de formación, la policía comenzó a sentirse aislada. Finalmente, Milbah autorizó a ocho oficiales a participar en un taller de formación que se llevó a cabo en nuestro centro. Incluso, permitió a oficiales capacitados de la Academia de Policía a participar en un taller de formación de capacitadores. Queremos aprovechar este cambio de espíritu y hacer más talleres de formación para los oficiales de policía.

Este aspecto de nuestro trabajo, claramente, lleva consigo riesgos inherentes. La condena pública de los abusos de derechos humanos por parte de los reforzadores de la ley puede detonar una reacción adversa, en las cuales se suspenda el apoyo a nuestros programas y en las cuales los ejecutivos prohíban a los oficiales, oficialmente, a participar en las actividades y programas de LINLEA.

### **Defendiendo los derechos humanos de los reforzadores de la ley**

Como mencionamos anteriormente, los mismos oficiales de la policía son, a veces, víctimas de abusos por parte de otros oficiales. En estos casos, nosotros ayudamos en los procedimientos del agravio. Si los oficiales son detenidos, o erróneamente acusados, luchamos por su liberación o por obtener justicia. LINLEA está tratando de desarrollar una Declaración Constitucional de Derechos para que se promulgue como ley en favor de los oficiales reforzadores de la ley liberianos. Con la introducción de esta declaración y la inserción de este tema como parte de nuestra formación, los oficiales estarán al tanto de sus derechos y podrán reclamarlos.

### **Represión contra LINLEA**

LINLEA ha tenido momentos difíciles particularmente, después de las elecciones de 1997, debido a nuestra postura pública en apoyo de la reestructuración de las fuerzas de seguridad, y nuestras críticas al Jefe Tate. Como describimos anteriormente, Tate fue acusado de crímenes de guerra por los EEUU y se le removió del cargo, de lo contrario EEUU no iba a brindar su apoyo y seguridad. Debido al momento en que se realizó la

conferencia de LINLEA sobre profesionalismo policial, y el apoyo entusiasta de los EEUU a LINLEA, Tate nos acusó por la pérdida de su puesto.

Con la elección de Charles Taylor y la NPP en 1997, Tate fue nuevamente nombrado Jefe de Policía: Además de guardar resentimientos históricos contra LINLEA, la NPP también estaba preocupada por nuestro apoyo para implementar la reestructuración abocada en el acuerdo de Abuja. Tate, considerado como el segundo hombre más poderoso de Liberia, lanzó una campaña agresiva de intimidación contra LINLEA.

Su primer paso fue despedirme del cargo como Jefe de Planeamiento e Investigación, justo cuando estábamos llevando a cabo un taller nacional sobre la reestructuración de las fuerzas de seguridad. El taller, sin embargo, continuó como estaba planeado, y los participantes pidieron, en forma abrumadora, a las agencias reforzadoras de la ley para que se reestructuren según los acuerdos de Abuja. LINLEA protestó ante mi despido y mantuvo conferencias de prensa exponiendo la forma poco profesional en que el Departamento de Policía estaba administrado. Esto llevó a Tate a ordenar mi arresto y detención. Fui arrestado en diciembre de 1997, pero logré escapar. Tate también hizo que monitorearan nuestras reuniones y que observaran, amenazaran y arrestaran a nuestros miembros. Distribuyó propaganda cuestionando los motivos de nuestra asociación y creando la impresión que éramos agentes del gobierno de los EEUU, ya que los gobiernos de EEUU y Liberia no tenían buenas relaciones. LINLEA declaró estado de sitio y aconsejó a aquellos miembros, que se sentían amenazados a alejarse hasta que las condiciones mejorasen. Pocos oficiales enfrentaron valerosamente la tormenta y continuaron en servicio activo.

En 1999 el Director Tate murió en un accidente, por lo cual muchos oficiales de policía reactivaron su afiliación, y nuestra relación con el Departamento comenzó a mejorar. Sin embargo, el departamento aún sufre mucho por esta transición. Debido a la situación predominante en el país, particularmente en el tema de la impunidad, muchos miembros de LINLEA no quieren presentar denuncias contra sus patrones por temor a represalias.

La sustitución de Tate por Paul E. Mulbah como jefe de policía, no nos dió mucha alegría.. Cuando criticamos públicamente el arresto y detención de un activista de los derechos humanos y el azote de dos policías bajo sus órdenes, él prometió no cooperar con nosotros y notificó a los jefes de otras agencias reforzadoras de la ley sobre su decisión. Esta relación ha mejorado en algo desde entonces, en parte debido a la seriedad y credibilidad de nuestro trabajo y publicaciones.

Aunque la oposición a LINLEA aún existe, está limitada a los ejecutivos con conexiones muy cercanas al Presidente. Un jefe de agencia continúa intimidando y amenazando a nuestros miembros con el despido, por asociarse a LINLEA. Ultimamente, tres de nuestros miembros renunciaron a esta agencia para trabajar, a tiempo completo, con nosotros: el jefe de la agencia ahora se niega a cooperar con LINLEA.

### **Discusión I: Causas del Abuso Policial.**

La mayoría de las violaciones de derechos civiles y políticos son los siguientes; asesinatos extrajudiciales, ejecuciones sumarias, desapariciones, tortura, impunidad, detenciones ilegales, violación del derecho de protesta o libre expresión, discriminación contra las minorías, brutalidad policial, tráfico de seres humanos. La lista continúa, pero claramente la mayoría de estos abusos están directamente relacionados a la aplicación de la ley – ya sea por abusos de oficiales de seguridad, o la falta de protección y de aplicación de la ley. La aplicación de la Ley está crucialmente vinculada con la

democracia, con el buen gobierno y con la vigencia del derecho. Yo creo que la mayoría de las guerras en África están vinculadas con la falta de normas jurídicas, y con la falta de justicia. La gente no tiene lugar dónde buscar un apoyo. Si se abordaran los abusos de derechos humanos y omisiones por parte de los reforzadores de la ley, y funcionara el sistema de justicia criminal, se reducirían o minimizarían los abusos y los conflictos violentos serían reducidos o minimizados.

**¿Por qué los oficiales reforzadores de la ley violan la ley o cometen abusos? Creemos que hay tres factores responsables:**

Primero, una falta de entrenamiento o formación inadecuada. Los oficiales no saben qué hacer en ciertas instancias y a menudo ignoran la ley. En Liberia, más del 60 por ciento de los oficiales actuales carecen completamente de formación.

Una segunda causa principal es la falta de disciplina. Los oficiales reforzadores de la ley deben guiar sus acciones por principios y códigos de conducta. Organizaciones profesionales como LINLEA intentan recordar a los oficiales de su responsabilidad de seguir estos códigos y de los efectos de una conducta no profesional en la imagen de las agencias reforzadoras de la ley. Los oficiales que pasan por alto las normas de conducta deben ser sancionados para detener a otros. Las violaciones que tienen motivos internos (como la falta de formación, la falta de disciplina o un pobre liderazgo) pueden ser manejadas convenciendo a los dirigentes políticos que los problemas de la policía están minando la imagen del país y, por lo tanto, se requiere el aplicar medidas correctivas.

El tercer factor es la manipulación política de las instituciones reforzadoras de la ley para beneficios políticos. Los dirigentes políticos designan a aquellos que les son leales, aquellos en quienes puedan confiar el cumplimiento de sus órdenes. Esto conduce a violaciones que están motivadas externamente. Para abordar este tema, debemos persuadir a la comunidad reforzadora de la ley para que reflexione sobre su papel dentro de la sociedad a través de la interacción con los profesionales de la ley de otros países. Se debe alentar a la policía a ver su papel como servidora de la ciudadanía, no como servidora del régimen del poder. Al crear un sentimiento de orgullo en la profesión, las agencias pueden construir una resistencia interna mayor en vez de una clase de manipulación política que pueda transformar una buena fuerza policial en una herramienta de represión.

Creemos que la mayoría de las violaciones de los derechos humanos protagonizadas por la policía de Liberia, especialmente aquellas que ocurrieron entre 1991 y 1997, pueden ser atribuidas a la falta de profesionalismo causados por una carencia de formación y disciplina. En las elecciones de 1997, el NPP llegó al poder, sin embargo, muchos comandantes rebeldes y luchadores fueron absorbidos por las agencias reforzadoras de la ley, y se nombraron comandantes como jefes de unidades de seguridad en instalaciones y servicios públicos vitales, tales como: el Puerto Libre de Monrovia, la Corporación de Telecomunicaciones, la Corporación de Electricidad, el Aeropuerto Internacional y las agencias reforzadoras de la ley. En este momento, el nivel de violaciones de derechos humanos comenzó a tomar nuevas dimensiones.

En 1997, por ejemplo, unos pocos meses después que el nuevo gobierno asumiera el poder, el prominente político Sam Dokie, su esposa y un pariente cercano fueron asesinados, supuestamente por miembros del Servicio Especial de Seguridad, la agencia responsable de proteger al Presidente y a otra gente VIP. Hasta la fecha, aquellos acusados están todavía por enfrentar la Justicia. La conducta de la Unidad Antiterrorista (ATU), una fuerza militar creada por el Presidente, aumentó también el



nivel de las violaciones de los derechos humanos. Esta unidad ha sido acusada de tortura y de trato inhumano a los civiles detenidos en sus bases.

Una de las mayores preocupaciones de LINLEA y de las organizaciones de derechos humanos en Liberia es el tema de la impunidad. No son castigados muchos actos ilegales, la carencia de profesionalismo y las violaciones de los derechos humanos, y no se corrige las acciones de la ATU y la División de Operaciones Especiales (SOD), el ala paramilitar de la policía.

La SOD, que sería análoga al equipo "SWAT" (Armas y Tácticas Especiales) de los departamentos de policía de EEUU, fue reorganizada y empleó a muchos excombatientes. Una Patrulla de la Frontera, paramilitar, fue también establecida dentro de la Agencia de Inmigración y Naturalización, empleando a muchos excombatientes. Los hombres y comandantes de estas unidades están completamente involucrados con la guerra, debido a su lealtad. Dada la relación que tienen con el presidente, los actos de conducta no profesional o comportamiento represivo no son adecuadamente tratados por los jefes de las agencias.

Esta no es una situación fácil de lidiar. En nuestro programa de radio, los foros de conferencias públicos, y las publicaciones, continuamos discutiendo la necesidad de mejorar las agencias reforzadoras de la ley, a través de la formación y la educación, alentando a la sociedad civil para lograr una reforma en el gobierno.

## **Discusión II: Recursos Necesarios**

### **Recursos Humanos**

Los oficiales de policía que creen en el profesionalismo son nuestro recurso más crítico.. Cada departamento de policía los tiene, pero no están siempre visibles cuando un departamento es afectado por un conflicto armado, político o por corrupción. Sin embargo, se necesita a estas personas para construir una asociación legítima y efectiva. Los fundadores de nuestra asociación fueron reforzadores de la ley que habían aprendido, bajo el mandato del Jefe Clark, cómo un departamento profesional debería de funcionar. Tuvimos contactos dentro de las agencias reforzadoras de la ley, tanto públicas como privadas, así como el apoyo de un abogado, quien fue invitado a unirse al comité organizador para obtener conocimiento de primera mano de nuestros objetivos y metas. También pudimos obtener el apoyo del Ministro de Justicia y de otros altos oficiales de la ley. Este apoyo no fue siempre consistente, por razones políticas y a veces experimentamos acoso por los oficiales, pero actualmente algo del apoyo inicial está siendo restaurado.

### **Recursos financieros**

Requerimos de nuestros miembros una cuota anual de cien dólares liberianos. Debido a la restricción económica que enfrentan los trabajadores, también efectuamos reuniones para juntar fondos con el objetivo de aumentar estos ingresos. Recibimos algunos fondos del gobierno de los EEUU (apoyo para los talleres de reestructuración de las agencias reforzadoras de la ley en 1996 y 1997; apoyo para la publicación de la revista sobre la justicia criminal), y durante el período de intensa intimidación, la Asociación de Organizaciones Profesionales de Liberia (ALPO) – una organización de la sociedad civil - dió apoyo financiero y creó un espacio para oficinas. Actualmente recibimos fondos de la Donación Nacional para la Democracia (NED), con base en Washington, D. F., para nuestro Centro de Investigación de Justicia Criminal y Programa de Educación, y la Fundación Noruega de Derechos Humanos nos envía fondos para nuestra oficina de Standards Profesionales y Derechos Humanos.

### **Discusión III: La policía y los militares**

La policía liberiana y los militares han permanecido históricamente separados, pero después del golpe de 1980 y el consiguiente conflicto, comenzaron a superponerse en sus funciones de "seguridad" y a llevar adelante operaciones conjuntas. Más devastador aún es que desde 1997 la policía había tenido que absorber un gran número de excombatientes sin formación. Ex soldados rebeldes fueron absorbidos dentro de todas las fuerzas de seguridad, incluyendo la policía y las fuerzas armadas. Pero el ejército existente estaba compuesto de soldados que habían combatido contra los rebeldes. Durante la transición, muy pocos comandantes rebeldes obtuvieron posiciones de mando en el ejército. En vez de esto, Taylor creó una nueva fuerza militar, la Unidad Antiterrorista (ATU), compuesta principalmente por anteriores rebeldes. Taylor había favorecido a la ATU- su ejército personal – con recursos, armas y responsabilidad para controlar a los disidentes. En tanto, el Departamento de Policía absorbía 400-500 ex – combatientes rebeldes, con el SOD haciéndose cada vez más represivo. Estos ex combatientes están aún padeciendo traumas de guerra y no han recibido ninguna formación profesional.

Los abusos de los militares y de los ex rebeldes se beneficiaron de la impunidad, por lo cual no se crea un sentido de fe y respeto público por parte del estado a las normas jurídicas. Por la ambigüedad existente de una "separación" formal, ya que en la práctica hay una "mezcla" de fuerzas de seguridad militares y civiles, es difícil investigar o hacer responsables a los militares por sus acciones. Las políticas relacionadas a la investigación del personal militar, debido a acciones ilegales, no son consistentes. Aunque la mayoría de los delitos cometidos por oficiales militares son manejados por la policía militar y a veces elevados a un tribunal, hay pocas instancias en las cuales los oficiales militares hayan sido procesados en las cortes civiles.

A través de nuestro programa radial y publicaciones, LINLEA se ha pronunciado contra los actos ilegales de los miembros de la ATU y de otras fuerzas de seguridad. En el 2001, por ejemplo, un oficial del Servicio de Inteligencia estuvo detenido por más de dieciocho meses por las autoridades del Ministerio de Defensa, por acusaciones infundadas. LINLEA pidió aclaraciones a oficiales del Ministerio de Defensa y, al no recibir respuesta, colaboró con la Comisión de Justicia y Paz para que el oficial fuese liberado. Un caso que involucraba a un oficial de mando de la AFL, anteriormente comandante de NPFL que supuestamente había apuñalado y matado a otro oficial militar, está siendo actualmente investigado por LINLEA a pedido de los parientes de la víctima. La JPC también ha destacado el caso.

LINLEA espera poder impulsar la creación de una Comisión de Verdad y Reconciliación para revisar tales casos que no son atendidos por el gobierno, y ha presentado propuestas de fondos para apoyar el trabajo preparatorio en esa dirección. Lamentablemente, la actual lucha en Liberia al tiempo de escribir este informe, ha hecho imposible trabajar para ese objetivo.

### **Discusión IV: Política y Organizaciones de Derechos Humanos**

Al comienzo, tal vez no sea una sorpresa, LINLEA no tuvo una relación cercana con los grupos de derechos humanos de la sociedad civil. Ya que era extraña la idea de que los oficiales reforzadores de la ley se organizaran para promover el profesionalismo entre ellos, algunos grupos fueron simplemente escépticos sobre nuestras intenciones. Algunos sentían que nuestra intención de adherirnos al consorcio de organizaciones de derechos humanos, era para infiltrar y exponer las decisiones y los planes del gobierno.

Para LINLEA fue difícil, al comienzo, asegurar apoyo internacional o fondos para nuestros programas.

Sin embargo, con el tiempo ha habido una notable mejora en estas relaciones, especialmente después de que la propia LINLEA sufriera la represión policial. Ahora colaboramos con la Comisión Justicia y Paz de la Iglesia Católica y con otros grupos que nos invitan a dar conferencias sobre la justicia criminal, derechos de prisioneros, el sistema correccional, las relaciones entre la policía y la comunidad y otros temas. Fundaciones internacionales, como la Donación Nacional para la Democracia (NED), nos han ayudado a crear vínculos con otros grupos. Y nuestro programa radial mensual sobre temas de derechos humanos ha reforzado nuestra credibilidad.

Es natural que exista alguna distancia entre el movimiento de ONGs de derechos humanos y una asociación policial, incluso con una que incluya una agenda de derechos humanos. Esta distancia podría incluso tener consecuencias positivas: nuestro distrito electoral objetivo primario y audiencia son los propios policías y la jerarquía institucional. Dada la desconfianza histórica, a menudo, la relación adversaria entre los grupos de derechos humanos y las fuerzas de seguridad, una asociación policial podría tener dificultad para mantener su credibilidad y acceso dentro del universo de aplicación de la ley, si es que se considera que tiene lazos muy estrechos con grupos de derechos humanos.

Habilidad de transferencia I: Cómo las asociaciones policiales pueden promover los derechos humanos.

### **Comenzando una asociación policial**

Nuestra táctica puede ser implementada exitosamente sólo por oficiales profesionales (ya sea en servicio activo o no). Estos oficiales conocen la cultura de sus agencias y pueden lograr un tremendo impacto si es que inician esfuerzos para mejorar la calidad del servicio. Para motivar a los compañeros oficiales a ver el valor en tal asociación, las siguientes motivaciones deberían ser estimuladas:

- La mayoría de la gente ansía ser parte de una organización o fraternidad. Otras profesiones tienen tales asociaciones, así que ¿por qué no la nuestra? La policía en otros países tiene dichas asociaciones, así que ¿por qué nosotros no?
- La mayoría de quienes trabajan en la aplicación de la ley quieren sentir orgullo de su trabajo. Quieren ser vistos como profesionales. No están orgullosos de los abusos cometidos por su institución o por algunos individuos dentro de ella. Quieren el respeto del público.
- Los reforzadores de la ley pueden beneficiarse de la formación y la educación que una asociación puede ofrecer. Oportunidades de formación pueden también significar oportunidades de promoción.
- Los oficiales reforzadores de la ley son en su mayoría ciudadanos normales, con el mismo deseo de paz, estabilidad y respeto por los derechos humanos que los demás en la sociedad.
- En una situación donde algunos individuos o fuerzas de seguridad estén comprometidos con un comportamiento no profesional, o abusos de los derechos humanos por motivos políticos, la reputación de todos los funcionarios se ve dañada. Ellos necesitan una asociación para reafirmar su compromiso con el profesionalismo y separarse de los crímenes cometidos por otros.
- Los reforzadores de la ley trabajan bajo una jerarquía de obediencia y disciplina, pero también tienen el derecho de beneficiarse de un espacio independiente para discutir sus asuntos y manifestar sus preocupaciones entre los colegas.
- Los funcionarios de la ley pueden ser víctimas de sus instituciones – injustamente acusados, detenidos, castigados, promociones denegadas, discriminados. Necesitan un cuerpo independiente que los defienda y promueva sus necesidades.

- Si una agencia reforzadora de la ley pasa por un momento difícil, en el que la disciplina y el profesionalismo se han quebrado, o la manipulación política es intensa, el hacer hincapié en estos roles modelos y recordar los tiempos en que se lograba un profesionalismo de alto nivel, puede estimular a los colegas a tener esperanza de que la situación pueda mejorar.

Si usted tiene un grupo de oficiales interesados en formar tal organización, considere las siguientes preguntas:

- ¿Existen en su país otras organizaciones profesionales, como el Colegio de Abogados o la Asociación de Maestros? ¿Qué puede usted aprender de ellos sobre el proceso de establecer tal organización?
- ¿Hay alguna ley que prohíba a los oficiales reforzadores de la ley de ser miembros de organizaciones profesionales? Si es así, usted primero puede necesitar hacer una campaña para cambiar tales leyes. Se le puede ayudar con apoyo internacional, dado que las asociaciones policiales independientes son comunes en muchos países y pueden representar un papel muy positivo en el apoyo de la aplicación de la ley.
- ¿Cuál es la actitud del gobierno hacia el activismo en los derechos humanos y la sociedad civil independiente? ¿Ha mostrado el gobierno voluntad de mejorar la situación de los derechos humanos o es hostil hacia sus impulsores?
- ¿Cuál es la naturaleza de las violaciones de los derechos humanos en su país? ¿Cómo se han involucrado las instituciones reforzadoras de la ley en estas violaciones? ¿Este involucramiento, o la falta del mismo, ha sido motivado internamente o externamente?
- Dependiendo de la situación política, ¿dónde puede usted encontrar aliados? Si un colapso en la disciplina o en el profesionalismo ha provocado escándalos o situaciones que han dado una mala imagen al país, usted puede encontrar que altos oficiales del gobierno, miembros del parlamento y otros apoyarían cualquier campaña para abordar el problema. Por otro lado, si el departamento de policía está sufriendo un control político excesivo debido a un régimen represivo, usted podría adoptar un perfil bajo, buscando aliados entre sus colegas, dentro de la sociedad civil y en la comunidad internacional.

Hay un número de pasos que se pueden iniciar para preparar a los oficiales reforzadores de la ley para establecer una red de promoción de derechos humanos entre ellos mismos:

- Contactar organizaciones internacionales de profesionales reforzadores de la ley. La IACP, por ejemplo, aborda la falta de profesionalismo desarrollando programas de formación, en colaboración con instituciones y universidades de formación en la aplicación de la ley. También aborda el tema de liderazgo a través de conferencias anuales regionales e internacionales. La IACP ha tenido éxito en sus programas porque ha tenido suficiente apoyo económico y porque el calibre y la posición social de sus miembros le dan prominencia a la organización.
- Realizar congresos regionales para los jefes de las agencias reforzadoras de la ley con el objeto de discutir asuntos administrativos y de derechos humanos. Durante estos congresos se puede discutir el papel de los sindicatos y las asociaciones de profesionales. Se puede alentar a los delegados a afiliarse a la IACP o a otra asociación internacional para la aplicación de la ley. Será necesario estar alerta para generar apoyo cada vez que se establezca una asociación local de la aplicación de la ley.
- Establecer asociaciones regionales de profesionales reforzadores de la ley, como la "Asociación Africano Occidental de Jefes de Policía" o el "Sindicato Africano Occidental de Asociaciones para la Aplicación de la Ley", con el apoyo de la IACP y de organizaciones internacionales de derechos humanos. Estos organismos

regionales pueden crear conciencia del papel profesional que juegan en la democracia, la policía y otras agencias reforzadoras de la ley.

- Establecer centros de investigación sobre justicia criminal para realizar estudios sobre las causas del crimen y el sistema de justicia criminal, encuestas de opinión sobre la percepción pública del sistema policial, y otros estudios que provean información que pueda ayudar a las agencias reforzadoras de la ley a pensar en su desempeño, mientras recomiende medidas para abordar la situación. Tal investigación ayuda a demostrar el papel importante que puede jugar una asociación. Los centros podrían realizar talleres para los oficiales reforzadores de la ley de derechos humanos, de ética, democracia y otros temas. Estas iniciativas no deben de ser antagónicas por naturaleza y las críticas deben ser constructivas y limitadas.

### **Asegurando una agenda de derechos humanos**

Una vez que usted haya establecido una asociación, o si ya tiene una, ¿cómo puede usted asegurar que lleve consigo una agenda sólida que apoye los derechos humanos?

A pesar de la frecuente represión policial y la relación adversaria que a menudo existe entre la aplicación de la ley y los grupos de derechos humanos, es fundamental reconocer que el mandato esencial de toda política es proteger a los ciudadanos y a sus derechos.

Cualquier programa que busque la integridad profesional sin promover los derechos humanos es internamente inconsistente. La educación en derechos humanos es, por lo tanto, esencial para los practicantes reforzadores de la ley y una asociación puede representar un papel importante al ofrecer esta educación y luchar para asegurarse que la educación en derechos humanos forme parte de la educación y de la formación oficial de la policía.

Si los compañeros policías están cometiendo abusos, se podría poner en duda el comentario: "Uno de los nuestros". En este caso se puede alentar a una asociación a reconocer el costo de la reputación y la imagen pública de la policía, si es que se permite a los delincuentes cometer abusos impunemente. Una asociación puede abogar por investigaciones efectivas y procedimientos disciplinarios dentro del departamento, al mismo tiempo que mantiene el papel de perro guardián externo. También es esencial que la organización tenga sus propios mecanismos para investigar infracciones de la ética profesional por los mismos miembros. Sin esto, la reputación profesional de la misma organización sería cuestionada.

En situaciones donde la policía está sujeta a manipulación política, la asociación de policía puede ser vulnerable a la intimidación, infiltración o cooptación. Consciente de este hecho, LINLEA, por ejemplo, puso en funcionamiento mecanismos para evitar la manipulación política. Para evitar los conflictos de intereses, los oficiales reforzadores de la ley designados por el presidente para ocupar cargos ejecutivos en agencias para la aplicación de la ley, tienen prohibido ser dirigentes de la Asociación. De la misma manera, los dirigentes de LINLEA designados por el Presidente para servir en agencias reforzadoras de la ley deben renunciar a sus cargos dentro de la Asociación si aceptan la designación presidencial.

Afiliarse a grupos internacionales de aplicación de la ley, puede dar a las asociaciones un perfil internacional y ser centro de apoyo internacional. Los miembros, en particular el comité ejecutivo, deben estar alerta y vigilantes para detectar cualquier intento de parte del gobierno de infiltrar la organización o cooptar a sus miembros.

## **Habilidad de transferencia II:**

### **Promoviendo los derechos humanos en las asociaciones policiales**

Cualquier intento de los activistas de derechos humanos de promover un compromiso efectivo con la policía debe ser hecho con una buena actitud, con un estilo de comunicación y con un enfoque que tenga en cuenta las realidades políticas y diplomáticas de los dos grupos. Los activistas de derechos humanos necesitan respetar que la profesión reforzadora de la ley tiene su propia cultura, sus criterios profesionales y formas de expresión, las cuales pueden ser diferentes a aquellas de las ONGs de derechos humanos. La comunidad reforzadora de la ley, aún en las mejores circunstancias, es vulnerable a los ataques, tanto físicos por parte de situaciones violentas que está obligada a enfrentar, así como a ataques políticos por parte de los aliados de cualquier actividad aplicadora de la ley.. Esta vulnerabilidad naturalmente crea una resistencia a la crítica externa y un desarrollado sentido de respeto hacia sus miembros dentro de la profesión, un respeto basado en riesgos y presiones compartidos.

En una situación donde la aplicación de la ley ha sido acusada de mal comportamiento o donde los grupos de derechos humanos han criticado duramente la aplicación de la ley, complicará aún más la comunicación y la colaboración.

En cualquier caso, los grupos de derechos humanos necesitan acercarse y buscar aliados dentro de la comunidad que aplica la ley, expresando sensibilidad a la difícil situación que padece la policía, y apoyando a las aspiraciones profesionales que tengan. Como en cualquier profesión, los practicantes reforzadores de la ley es más probable, que respondan a nuevas ideas si esas ideas surgen de ellos mismos.. Los trabajadores de los derechos humanos no deberían, por ello, tratar de convencer a la policía a cambiar su enfoque sobre los derechos humanos, sino más bien buscar aliados influyentes dentro de la institución que puedan convencer a otros. Estos aliados deben ser profesionales capaces de influir a otros y de ser pensadores independientes deseosos de cuestionar el "statu quo".

¿Cómo encuentra uno estos aliados con las aspiraciones de mejorar la integridad moral y profesional de su institución? Hay varios caminos. En muchos lugares los grupos de la sociedad civil ya tienen contactos cercanos con la policía y pueden estar interesados en su trabajo. Por ejemplo, ONGs que trabajan con víctimas o victimarios tienen frecuentemente contacto con la policía y ya han desarrollado relaciones de confianza con algunos oficiales. Profesores universitarios que hacen trabajo educativo con la policía también tendrán que construir una relación con la institución y podrán aconsejar sobre individuos influyentes en el departamento que puedan promover tal pensamiento.

Las organizaciones de derechos humanos pueden también estimular las relaciones de colaboración con los profesionales reforzadores de la ley de otras actividades – invitándolos, por ejemplo, a congresos y foros de derechos humanos y organizando seminarios sobre temas de interés para la policía. Dichos foros pueden servir como un catalizador para persuadir a los profesionales a organizarse ellos mismos e influir en sus colegas. Individuos con un historial legal y de investigación pueden establecer institutos donde llevar a cabo investigaciones sobre leyes vigentes, crimen, y políticas y prácticas de la justicia criminal, y tender lazos con autoridades de la aplicación de la ley para discutir los hallazgos y recomendaciones. Tales instituciones pueden también tener un componente de formación que brinde formación técnica o avanzada para los practicantes reforzadores de la ley.

Las organizaciones de derechos humanos pueden también estimular a su contrapartida internacional a organizar foros que incluyan la aplicación de la ley. Si los jefes de policía locales son invitados a un foro internacional co-respaldado tanto por grupos internacionales de derechos humanos como por asociaciones internacionales de aplicación de la ley, la conexión entre las dos comunidades gana mayor credibilidad y se le da al profesional reforzador de la ley local una oportunidad especial para aprender y compartir de otros profesionales en ambos campos.

## **Apendice 1**

Participantes en una formación de políticas y en un taller de desarrollo realizado en CCJRE, del 9 al 12 de abril, 2003.

Panelistas en el foro de conferencias Wilfred E. Clark discutiendo el papel de la comunidad reforzadora de la ley promoviendo la paz, reconciliación y seguridad para todos; 15 de agosto, 2002.

LINLEA, Presidente Cecil B. Griffiths en servicio.

Capítulo femenino de LINLEA celebrando su primer aniversario, 12 de diciembre del 2001.

Profesor Anthony D. Kromah, Director Asociado de CCJRE, dando una conferencia sobre la importancia de la formación durante el taller de formación de capacitadores.

Participantes en el taller de liderazgo y derechos humanos, 12 de diciembre del, 2002, la municipalidad de Monrovia.



**Para una lista completa de las publicaciones disponibles en la Serie de Cuadernos Tácticos  
(Tactical Notebook Series),  
diríjase a [www.newtactics.org](http://www.newtactics.org).**

*Usted también encontrará en internet una base de datos de tácticas y foros de discusión con  
otros practicantes de derechos humanos*



**The Center for Victims of Torture  
New Tactics in Human Rights Project**  
717 East River Road  
Minneapolis, MN 55455  
[www.newtactics.org](http://www.newtactics.org)  
[newtactics@cvt.org](mailto:newtactics@cvt.org)

